

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 CONTRATO N° 201700289

CONTRATISTA: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA - DROGUERIA

VETERINARIA 830043063

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE PÉRTIGAS, HUACALES, JAULAS

ELEMENTOS VETERINARIOS PARA LA SECRETARÍA DE

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

VALOR INICIAL: \$23.300.676. IVA incluido

PLAZO INICIAL: Treinta (30) días calendario contados a partir de la

aprobación de la garantía única de cumplimiento por la

Secretaría General

CLAUSULA ADICIONAL Nº 1 Hasta el 17 de noviembre de 2017 CLAUSULA ADICIONAL N° 2

Hasta el 15 de diciembre de 2017

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato Número 201700289, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PÉRTIGAS, HUACALES, JAULAS Y ELEMENTOS VETERINARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN", de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los pliegos de condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.", para ampliar el plazo del contrato, considerando:

CONSIDERACIONES

- a) Que el contrato No. 201700289 se suscribió el día cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017) por un valor de veintitrés millones trescientos mil seiscientos setenta y seis pesos M/L (\$23.300.676) IVA INCLUIDO y un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
- b) Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaria General el día seis (6) de octubre de 2017
- c) Que el día cuatro (04) de noviembre de 2017, fue ampliado el plazo del contrato hasta el diecisiete (17) de noviembre del año en curso.
- d) Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el dieciséis (16) de noviembre de 2017, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo del contrato hasta el quince (15) de diciembre de 2017.
- d) Que el dieciséis (16) de noviembre de 2017, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, donde se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.



Por lo anterior:

- 1. Se amplía el plazo para la terminación del contrato hasta el quince (15) de diciembre de 2017.
- 2. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- 3. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- 4. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ESU

CONTRATISTA

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente

FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZÓN Representante Legal

Proyectó: Catalina Molina Betancur, Profesional Universitaria - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos Anti-

Revisó: Guillermo Alberto Perafan Cardona Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica